LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N° 10/2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y UPS PARA LA DIGESA
ID N°428.836 - PLURIANUAL

CONTRATO N° 41/2023

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA,** domiciliada en Av. Eugenio A. Garay c/ Guillermo Molinas – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS ALBERTO LEGUIZAMON OVELAR**, con cédula de identidad N° **1.257.797** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DIVISERV S.A.**, con RUC N° **80020475-1** domiciliada en calle Andrade 2546 c/ Gumercindo Sosa – Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI**, con cédula de identidad N° **857.811**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Equipos informáticos y UPS para la DIGESA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la provisión de equipos informáticos, UPS y servidor para la DIGESA a través de la LCO N°10/2023 para la Adquisición de Equipos Informáticos y UPS para la DIGESA – Plurianual, conforme a las especificaciones técnicas y disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.836.

Los saldos estan supeditados al Presupuesto General de Gastos de la Nacion, asignado al Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

DIVISERV S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N° 10/2023
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y UPS PARA LA DIGESA
ID N°428.836 - PLURIANUAL

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2023 "Adquisición de Equipos informáticos y UPS para la DIGESA" – Plurianual, convocado por la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones N° 45. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCIÓN DIGESA N° 47/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	2	Notebook	Unidad	HP	China	2	13.007.000	26.014.000

Total: [26.014.000]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***guaraníes, veintiséis millones catorce mil.***

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems N°	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
2	Notebook	Conforme a lo detallado en la plantilla SICP: Notebook Tipo 1 - Avanzada

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas;

Para todos los ítems;

- En el costo del equipo deberán incluirse la mano de obra, instalación eléctrica y todos los materiales necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento en los lugares en los cuales la DIGESA indique.
- El oferente deberá garantizar el correcto funcionamiento del equipo en su conjunto y en todas sus partes durante el periodo de Garantía técnica. (Ítems 1, 2 y 4: Mínimo de 36 meses y el ítem 3: mínimo 24 meses)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. Luis A. Leguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

DIVISERV S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 06 días del mes de Diciembre del año 2023.

EMILIO E. GARCIA V.	**ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.**
APODERADO	**DIRECTOR GENERAL**
DIVISERV S.A.	DIGESA
CONTRATISTA	**CONTRATANTE**

DIVISERV S.A.